

Principales decisiones de la III Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano de SELA

24 de marzo de 1977, Caracas, Venezuela

Anónimo

PRINCIPALES DECISIONES DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO LATINOAMERICANO DE SELA, CARACAS, 24 DE MARZO DE 1977

DECISIÓN N° 11

Acuerdo entre el Sistema Económico Latinoamericano(SELA) y el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Consejo Latinoamericano en su Tercera Reunión Ordinaria decide

Artículo 1

Aprobar el Acuerdo entre el SELA y el PNUD en los términos que figuran en el Anexo al presente documento.

Artículo 2

Autorizar al Secretario Permanente para que en representación del Sistema Económico Latinoamericano proceda a suscribir dicho Acuerdo.

Acuerdo entre el Sistema Económico Latinoamericano(SELA) y el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Consideraciones Generales

Considerando

la decisión adoptada por los Estados Latinoamericanos de constituir el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como un organismo regional de consulta coordinación y cooperación económica y social con carácter permanente y personalidad jurídica internacional,

Considerando

los propósitos y objetivos fundamentales del SELA estipulados en los Artículos 3 y 5 de su Convenio Constitutivo,

Considerando

el Primer Programa de Trabajo adoptado por el Consejo Latinoamericano en su Segunda Reunión Ordinaria (Decisión N° 7),

Considerando

que en numerosas resoluciones la Asamblea General de Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración del PNUD han establecido que uno de los objetivos fundamentales del PNUD es el de colaborar con los esfuerzos de los países en desarrollo en llevar a cabo acuerdos y programas de cooperación económica y social como el que los Estados Latinoamericanos han adoptado en el marco del SELA, y

Considerando

las normas establecidas en el Convenio Constitutivo del SELA para la concertación de acuerdos y los procedimientos del PNUD en la misma materia.

El Sistema Económico Latinoamericano (SELA), y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, han convenido:

Objetivos del Acuerdo

1. El PNUD financiará, en aplicación de lo establecido en sus normas y reglas y en los acuerdos básicos vigentes entre el PNUD y cada gobierno miembros del SELA, un programa de cooperación técnica dentro de la orientación establecida por el SELA, destinado a apoyar los trabajos que competen a la Secretaría Permanente y a los Comités de Acción en la ejecución del Programa de Trabajo aprobado por el Consejo Latinoamericano.

2. El monto de la cooperación del PNUD será establecido cada año en base al programa de trabajo y necesidades de la Secretaría Permanente y de los Comités de Acción del SELA y a las prioridades y posibilidades financieras del PNUD. Para la utilización de dichos montos la Secretaría Permanente del SELA presentará anualmente al PNUD los Documentos de Proyecto pertinentes y se establecerán las modalidades operativas.

3. La cooperación técnico que el PNUD proporcione al SELA a expresa solicitud del Secretario Permanente y en base a términos de referencia previamente establecidos por el SELA, consistirá en expertos, consultores, en la medida de lo posible de la región, y en estudios que podrán contratarse con instituciones nacionales, subregionales o regionales. Esta cooperación comprenderá, dependiendo de los casos, honorarios, pasajes, viáticos, seguros, asignaciones familiares, servicios médicos, etc., que estén establecidos en las normas administrativas y de personal del PNUD.

4. Por su parte, la Secretaria Permanente del SELA proporcionará a los expertos y consultores el personal de contraparte correspondiente y las facilidades administrativas y de secretaría que sean necesarias.

5. Además, el PNUD pondrá a disposición del SELA una lista de expertos en los temas de interés del SELA que trabajen en proyectos financiados por el Programa, los cuales podrán colaborar con la Secretaría Permanente a solicitud de ella, como consultores de corto plazo con la debida autorización del gobierno y de la institución en donde estén prestando sus servicios. El PNUD instruirá para estos efectos a los Representantes Residentes e informará sobre el particular a las Agencias de Naciones Unidas, recabando de éstas su aprobación. Los gastos y pasajes y viáticos serán con cargo a los montos de cooperación estipulados en el punto 2.

6. El Secretario Permanente del SELA y el Director del PNUD para América Latina tendrán a su cargo la administración, la ejecución de este acuerdo y su evaluación y, podrán también celebrar consultas de coordinación sobre las actividades propias de ambas instituciones en la región.

7. Un asesor regional con sede en Caracas, tendrá a su cargo la coordinación con la Secretaría Permanente del SELA a todos las actividades que de este Acuerdo se deriven.

8. El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Consejo Latinoamericano y firmado por los representantes de ambas instituciones.

DECISIÓN N° 13

Comités de acción de Cooperación Agropecuaria y Alimenticia

El Consejo Latinoamericano en su Tercera Reunión

Considerando

- Que la capacidad de utilización de la tierra y de los recursos humanos del sector agrícola sigue siendo baja.
- Que América Latina deberá continuar fortaleciendo el desarrollo del sector agropecuario por la vía del incremento de la producción y la productividad, mediante la aplicación de los avances de la ciencia y la técnica.
- Que para responder a las necesidades del sector, se promoverán acciones y mecanismos concretos entre los que se podrían contar las Empresas Multinacionales.

Decide

ARTÍCULO 1

Constituir los siguientes Comités de Acción para el desarrollo y la cooperación dentro de los sectores agropecuario y alimenticio de la región.

- a) Comité de Acción para granos, semillas, frutos y oleaginosos, con sede en Buenos Aires, Argentina.
- b) Comité de Acción para productos del mar y de agua dulce, con sede en Lima, Perú.
- c) Comité de Acción para carnes, productos lácteos y derivados de la carne, con sede en Montevideo, Uruguay.

ARTÍCULO 2

Los objetivos fundamentales de dichos Comités de Acción serán adoptar las decisiones correspondientes para intensificar, mediante acciones y mecanismos, la cooperación latinoamericana en el marco de los objetivos y propósitos del SELA. A tales efectos se elaborará un diagnóstico de cada producto o sector, en el ámbito latinoamericano. Como resultado de esos estudios se promoverán acciones y

mecanismos concretos entre los que podrían contarse las empresas multinacionales.

ARTÍCULO 3

Para los efectos de los trabajos de los Comités, los Estados Miembros participantes, tomarán en cuenta, entre otros elementos, las sugerencias presentadas por la Secretaría Permanente en el (Documento SP/CL/III.O/DT N° 5)*.

ARTÍCULO 4

Los Comités de Acción deberán instalarse e iniciar sus trabajos en el menor plazo posible, para cuyos efectos, los Estados Miembros interesados en estas iniciativas, en coordinación con la Secretaría Permanente, elaborarán los Términos de Referencia y el Proyecto de Acto Constitutiva dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de la Decisión correspondiente. En ese lapso, los Estados Miembros podrán proponer a través de la Secretaría Permanente, métodos e iniciativas específicas de cooperación latinoamericana en cada Comité de Acción.

En base a dichos antecedentes, dentro de los 60 días subsiguientes, se celebrarán reuniones de expertos gubernamentales para proceder a la consideración de los Términos de Referencia y a la suscripción del Acta Constitutiva de los Comités.

ARTÍCULO 5

La Secretaría Permanente gestionará el apoyo de los Organismos Internacionales, regionales y subregionales pertinentes, incluidos los organismos financieros de integración, a fin de que colaboren en el cumplimiento de los propósitos de esta decisión.

COORDINACIÓN Y CONSULTA LATINOAMERICANA

DECISIÓN N° 14

El Consejo Latinoamericano en su Tercera Reunión Ordinaria

Considerando

-Que la reestructuración del comercio de los productos básicos es un elemento fundamental para el desarrollo de los Países Miembros.

-Que la cooperación entre los países en vías de desarrollo es uno de los elementos fundamentales para impulsar su desarrollo económico y social.

-Que los países en vías de desarrollo han manifestado su respaldo a la elaboración de un amplio programa de cooperación económica entre ellos como elemento esencial para su propio desarrollo.

-Que el Sistema Económico Latinoamericano está llamado a cumplir un papel fundamental en la coordinación de los grupos intra-regionales, subregionales y regionales.

-Que las reglas sobre transporte multimodal convenidos a nivel mundial y regional deben permitir a la América Latina aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de transporte internacional.

-Que las Marinos Mercantes y Compañías de Seguros de los Países Miembros deben participar en una cuota sustancial del transporte y del seguro de la carga que generan nuestros propios países.

Decide

ARTÍCULO UNICO:

Aprobar las siguientes directivas y modalidades de trabajo para la ejecución de algunos de los Temas del Capítulo III, Consulta y Coordinación Latinoamericana ante terceros países y reuniones internacionales, del Primer Programa de Trabajo del Sistema Económico Latinoamericano, aprobado mediante Decisión N° 7 del Consejo:

1. Coordinación en Foros y Reuniones Internacionales

1.1 Programa integrado de Productos Básicos.

1.1.1 Reiterar la importancia de la coordinación y consulta en el marco del SELA, en relación con las negociaciones y trabajo del Programa integrada de Productos Básicos, para aquellos productos respecto de cuya inclusión en el Programa los Estados Miembros hubieran expresado su interés.

1.1.2 Recomendar a la Secretaría Permanente que mantenga una estrecha coordinación con los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Ginebra a fin de garantizar la mayor eficiencia posible en esas tareas.

1.1.3 Recomendar a la Secretaría Permanente que establezca contacto con los representantes de los países latinoamericanos integrantes del Grupo Latinoamericana de Ginebra con el fin de programar las actividades futuras de coordinación en esta materia. En su caso, como resultado de dichos contactos y

consultas la Secretaría Permanente deberá realizar estudios técnicos, solicitar la cooperación de organismos internacionales, la opinión de consultores, realizar otros trabajos de apoyo técnico, así como convocar a reuniones intergubernamentales de expertos cuando el Grupo Latinoamericana de Ginebra las considere oportunas.

1.1.4 En oportunidad de dichas consultas los países latinoamericanos seleccionaron aquellos productos cuya coordinación en el marco del SELA se considere prioritaria o más urgente.

1.1.5 Respalda las decisiones adoptadas por GEPLACEA en su VI Reunión, en particular aquellas orientaciones básicas acordadas respecto de la próxima negociación de un nuevo Convenio Internacional del Azúcar.

1.2 Código Internacional de Conducta de Transferencia de Tecnología.

1.2.1 Recomendar a la Secretaría Permanente que recopile y sistematice conjuntamente con la CEPAL, la información disponible en la región respecto a las prácticas restrictivas, cuya lista está contenida en el Capítulo IV del Proyecto de Código.

1.2.2 Celebrar reuniones de expertos latinoamericanos sobre el Código Internacional de Conducta de Transferencia de Tecnología y, en particular, sobre las prácticas restrictivas, tomando en cuenta el calendario de reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos de la UNCTAD. Con ese fin se recomendó a la Secretaría Permanente que hiciera uso de la asistencia financiera y técnica que los organismos internacionales pudieron prestar para la celebración de dichas reuniones. Estas reuniones de expertos serán de carácter intergubernamental cuando los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Ginebra lo estimen adecuado.

1.3 Programa de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

1.3.1 Pedir a la Secretaría Permanente que presente a consideración del próximo período de sesiones del Consejo Latinoamericano, un informe sobre los avances del Programa de Cooperación Económica de los países en desarrollo y sobre las posibles modalidades de inserción del SELA en la puesta en marcha del Programa de Cooperación. Asimismo, y tomando en consideración la próxima reunión de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en la UNCTAD la Secretaría debería presentar a los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Ginebra, un análisis de la Resolución 92 (IV) de la UNCTAD así como de las medidas de apoyo contenidas en el Programa de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

1.4 Código de Conducta de Empresas Transnacionales.

1.4.1 Celebrar una reunión regional de coordinación de la posición latinoamericana sobre el Código de Conducta de Empresas Transnacionales, en la semana anterior a la celebración del II Período de Sesiones del Grupo Ad-hoc que se reunirá en Nueva York a partir del 18 de abril de 1977.

1.4.2 La citada reunión de coordinación tendrá lugar a través de los representantes latinoamericanos integrantes del Grupo Latinoamericano de Nueva York. La Secretaría General consultará con los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Nueva York la fecha precisa de celebración de la reunión y la comunicará con la debida antelación a los Estados Miembros del SELA a fin de permitirles tomar las providencias necesarias.

1.5 Convenio de Transporte Multimodal Internacional.

1.5.1 La Secretaría Permanente luego de determinar los detalles de la misma, en consulta con los Estados Miembros deberá formalizar la convocatoria a una reunión regional de coordinación, previa al IV Período de Sesiones del grupo preparatorio intergubernamental de un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional que se celebrará posiblemente en el mes de noviembre de 1977.

1.5.2 La Secretaría Permanente solicitará la cooperación de la Secretaría de la CEPAL y la Secretaría de la UNCTAD para la adecuada preparación de la documentación requerida para esa reunión.

1.6 Sistema de consultas para la reestructuración industrial en el marco de la ONUDI.

1.6.1 Cuando la situación lo aconsejare, deberán celebrarse reuniones de coordinación de la posición de los Estados Miembros respecto al sistema de consultas para la reestructuración industrial que se desarrolla en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

1.6.2 La Convocatoria de las reuniones de coordinación será formalizada por la Secretaría Permanente en consulta con los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Viena y tendrán lugar preferentemente en Caracas.

1.6.3 La Secretaría Permanente debería promover la realización de estudios con la colaboración de los distintos organismos internacionales interesados, tales como el PNUMA y la UNCTAD, sobre aspectos generales del sistema de consultas como la reconversión industrial que fueran de interés especial para la región y que pudieran ser utilizadas por los Estados Miembros en las distintas consultas sectoriales.

1.6.4 La Secretaría Permanente solicitará la cooperación de la Secretaría de la CEPAL, cuando fuera pertinente, para los efectos de la adecuada preparación de las reuniones citadas.

1.7 Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

1.7.1 Encomendar a la Secretaría Permanente que, conjuntamente con las Secretarías de CEPAL y del PNUD continúe sus trabajos para dar cumplimiento a las recomendaciones de la reunión regional de Lima sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, teniendo presente, además, la celebración de una conferencia especial sobre el tema, que se celebrará en Buenos Aires, en 1978.

2. Relaciones con Terceros Países o Grupo de Países

2.1 Coordinación de acciones en comercio exterior.

2.1.1 La Secretaría Permanente deberá presentar a la consideración de los Estados Miembros un estudio sobre la coordinación de acciones en materia de comercio exterior en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de esta fecha.

2.1.2 Acordar en principio, la celebración de una reunión intergubernamental de expertos para considerar el estudio y las propuestas de la Secretaría Permanente. Para ese fin, la Secretaría Permanente deberá realizar consultas con los Estados Miembros, a partir del mes de agosto próximo, para confirmar la conveniencia y el lugar y la fecha más apropiados para la celebración de la reunión intergubernamental mencionada, la cual debería efectuarse dentro de los 90 días siguientes a la presentación del estudio.

2.2 Relaciones con las Comunidades Económicas Europeas.

2.2.1 La Secretaría Permanente deberá mantener contactos con los servicios competentes de la Comisión de las Comunidades Europeas, tendientes a establecer los modalidades y contenido en una eventual cooperación de las Comunidades Económicas Europeas al Programa de Trabajo del SELA. Dichos contactos y conversaciones se realizarán en coordinación con los representantes de los países latinoamericanos integrantes del Grupo Latinoamericano de Bruselas.

2.2.2 Recoger la preocupación del Grupo Latinoamericano de Bruselas sobre la necesidad de que el SELA participe en la revitalización de las relaciones entre América Latina y las Comunidades Económicas Europeas y, en consecuencia, recomienda a la Secretaría Permanente continúe los contactos con los representantes de los países latinoamericanos, integrantes del Grupo Latinoamericano de Bruselas, a fin de examinar a fondo la situación y estudiar las formas y mecanismos susceptibles de enriquecer el diálogo entre América Latina y las Comunidades Económicas Europeas.

SUGERENCIAS A LA SECRETARÍA PERMANENTE DE SELA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTICIA

Documento preparado por la Secretaría Permanente y presentado a la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano de SELA, que aprobó tomarlo en cuenta para los efectos de los trabajos de los comités de acción aprobados.

EMPRESAS MULTINACIONALES LATINOAMERICANAS DE COOPERACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTICIA

El Convenio de Panamá, en su Artículo 5º, relativo a "Objetivos" establece que para "promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente", se debe "propiciar la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región, mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas".

El carácter operativo propio de una empresa multinacional es un factor importante para promover la cooperación latinoamericana en base a hechos reales. La acción continua de estas empresas y su carácter permanente, permitirá la programación a mediano y largo plazo de las actividades de los organismos nacionales encargados de la producción y el abastecimiento. Podrá mantener así, un adecuado conocimiento de los avances y dificultades que se presenten, a nivel nacional y multilateral, para el logro de sus objetivos.

Las empresas multinacionales latinoamericanas deben necesariamente construirse sobre la base de la experiencia acumulada en los diferentes Estados Miembros. Son un mecanismo de síntesis de experiencias que se pondrá al servicio de los objetivos del Convenio de Panamá y de las necesidades específicas de la cooperación en el sector agropecuario y alimenticio.

El ámbito de estas empresas puede ser tan amplio y diversificado como lo definen sus participantes. Constituyen un instrumento de propósitos múltiples que puede orientarse simultáneamente a la comercialización internacional, a incentivar la producción y el comercio regional; y a crear un mercado estable de conformidad con el área geográfica que abarquen.

Todas estas circunstancias hacen posible que las Empresas Multinacionales de Cooperación Agropecuaria y Alimenticia desarrollen acciones continuas y de gran profundidad, provocando un cambio cualitativo de significación en la cooperación

regional en beneficio de todos sus integrantes. En el caso particular de los países de menor desarrollo económico relativo, las Empresas Multinacionales Latinoamericanas pueden constituirse en un adecuado instrumento de cooperación y de apoyo a los necesidades y esfuerzos productivos de estos países.

La naturaleza de las empresas deberá ser concordante con los objetivos y prioridades que se les asigne y con las características propias que deben tener para cumplir sus funciones. No obstante lo anterior, es posible precisar algunas características comunes que deberían tener estas empresas:

- a) Deben estar dotadas de gran autonomía y flexibilidad tanto en su gestión como en la adopción de decisiones propias de su funcionamiento, con el propósito de alcanzar un alto nivel de eficiencia en sus operaciones.
- b) La eficiencia de estas empresas deberá estar en función de los efectos que provoquen en el ámbito de la cooperación económico latinoamericana y no solamente en función de la capacidad que tengan para generar utilidades.
- c) Lo anterior no significa que las empresas tengan que incurrir en pérdidas o deban recurrir a subsidios estatales. Por el contrario, debe procurarse su autofinanciamiento, el que deberá ajustarse al costo social de las operaciones que efectúe y al aporte que deban realizar como mecanismo latinoamericano. En consecuencia el precio de sus transacciones debe ser equitativo para los consumidores, remunerativo para los productores y cubrir los costos de operación de los empresas.
- d) Deben posibilitar el aprovechamiento del potencial de negociación conjunta de América Latina, dada la coyuntura de la economía mundial y así contribuir a mejorar la posición de los balanzas de pagos de los Estados Miembros.
- e) Constituir una vía práctica para incentivar la transferencia de tecnología.
- f) Los aportes de capital deberán ser estatal, paraestatal, privado o mixto, cuyo carácter nacional sea garantizado por los respectivos Estados Miembros y cuyas actividades están sometidas a la jurisdicción y supervisión de los mismos.
- g) Mantener estrechas vinculaciones con los órganos del SELA.

La Secretaría Permanente, en cumplimiento de los mandatos establecidos por el Consejo Latinoamericano ha estimado fundamental que estas empresas actúen en relación a los nueve productos seleccionados por ser prioritarios en la estructura de la dieta alimenticia de la región. Además, se ha estimado conveniente proponer Empresas Multinacionales Latinoamericanas para productos del mar y semillas. En el primer caso por el efecto trascendente que dichos productos tienen sobre la alimentación y en el segundo por la estrecha vinculación que tienen en lo expansión de la producción de los productos seleccionados.

Con estos antecedentes, la Secretaría Permanente sugiere el establecimiento de las siguientes Empresas Multinacionales Latinoamericanas de Cooperación Agropecuaria y Alimenticia:

1. Granos
2. Productos del mar
3. Productos lácteos
4. Semillas
5. Frutas tropicales
6. Oleaginosas

1. EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA DE GRANOS

La Secretaria Permanente ha estimado conveniente agrupar en una sola empresa multinacional al trigo, al arroz, al maíz y a los frijoles. Estos granos constituyen la base de la dieta alimenticia de la región en la que existe una demanda potencial de gran importancia en especial por parte de la población de bajos ingresos, así como posibilidades de expandir su producción y el comercio intraregional.

Adicionalmente, los acontecimientos suscitados en los últimos años en el mercado mundial de granos, han ocasionado serios problemas a los países de América Latina, no sólo por las fuertes presiones de balanzas de pagos, reforzados por los elevados precios internacionales, sino también por las dificultades enfrentadas para poder garantizar el normal abastecimiento de estos productos.

En general, la mayoría de los países de la región requiere efectuar grandes volúmenes de importación para satisfacer la demanda interna de estos productos. La circunstancia de que cada país realice sus compras de estos granos independientemente, representa una desventaja en lo que respecta a las condiciones de adquisición y abastecimiento.

A excepción de Argentina y Uruguay, todos los países de la región necesitan comprar trigo para atender su consumo interno y casi todos ellos requieren también de importaciones de maíz para satisfacer sus necesidades.

Es particularmente grave el caso del maíz en donde los excedentes originados en pocos países se exportan hacia terceros países con destino preferente a la alimentación animal en desmedro de la disponibilidad de América Latina y del consumo de sus habitantes.

El mercado mundial de arroz y frijoles también se caracteriza por su irregularidad, tanto en el volumen del comercio como en los precios situación que contribuye a la inestabilidad de los ingresos de exportación y de los gastos por concepto de importación de muchos de los países de América Latina.

La estructura de la comercialización ha determinado que no existan las condiciones para promover incrementos sistemáticos en los niveles de producción, debido a la ausencia de un mercado estable en los países y por tanto en la región considerada como un conjunto. Es necesario crear esas condiciones para que se pueda programar la expansión de la producción, incorporando nuevos áreas o aumentando el rendimiento de las actuales.

Una política de producción latinoamericana debe contar con instrumentos idóneos que permitan incorporar al mercado la oferta proveniente de los países de menor desarrollo económico relativo, en donde el problema de la estrechez de mercado interno para estructurar amplios programas de producción es determinante del reducido nivel que actualmente tiene su oferta.

El incremento de la producción y del consumo regional de estos productos está fuertemente limitado por la dependencia que existe en el abastecimiento internacional de ellos, debido a que la estructura de la oferta y los canales de comercialización provienen y son controlados por países industrializados o empresas transnacionales. La política de subsidios a la oferta interna que aplican algunos de estos países les ha permitido conquistar el mercado latinoamericano, limitando la expansión de la producción regional. A su vez, el control monopólico que ejercen las empresas transnacionales de comercialización de estos productos pone en peligro las seguridades de abastecimiento y establece una vinculación de dependencia que determina una presión adicional sobre la balanza de pagos la cual debe ser atenuada.

Por otra parte, el carácter individual predominante en los esfuerzos realizados para expandir la producción y mejorar sus rendimientos, ha mantenido restringida la cooperación técnica regional con la consecuente reducción del alcance y aprovechamiento de los resultados obtenidos en el plano productivo y en la investigación técnica aplicada.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

a) Intermediación e importaciones de granos.

El manejo de un fuerte poder de compra especialmente, en el caso del maíz y del trigo, posibilitaría influir en los mercados mundiales y permitiría inducir a los grandes proveedores a proporcionar mejores condiciones de precio y entrega así como condiciones de pago más favorables. Al operar compras de significativa magnitud es posible lograr reducciones en algunos de los principales factores de costos, tales como transporte, comisiones, seguros y gastos por concepto de servicios de carga y descarga.

La Empresa podría actuar en dos ámbitos complementarios y de acuerdo con los intereses de los países participantes y las circunstancias del mercado:

- Como intermediaria para obtener cotizaciones y efectuar negociaciones de grandes volúmenes, orientadas a satisfacer las necesidades de varios países.
- Efectuar compras directas.

Estas adquisiciones se realizarían tanto en la región como en terceros países, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de abastecimiento.

En ambos casos, y con el fin de evitar eventuales desajustes y garantizar el normal abastecimiento, las funciones que realice la empresa deben aumentarse gradualmente de acuerdo con la experiencia adquirida y poder ofrecer de esta manera, seguridades en el suministro. En consecuencia, la escala de operaciones debería diseñarse en etapas sucesivas.

b) Incentivar la producción regional,

Una empresa multinacional latinoamericana de granos podría incentivar la producción regional, a través de la suscripción de contratos de comercialización de mediano y largo plazo entre países o grupos de países que garanticen seguridades de colocación a los productores y de abastecimiento a los consumidores, con un mecanismo de precios remunerativos. En todo caso, en igualdad de condiciones de comercialización, la empresa deberá siempre preferir al producto de origen regional

c) Constitución de reservas físicas y reguladoras.

Dada la importancia de estos productos en la dieta alimenticia de la población latinoamericana la empresa deberá asumir gradualmente y de conformidad con las circunstancias, la obligación de constituir reservas físicas, las que deberían ubicarse estratégicamente en la región.

En algunos productos particularmente en el caso del arroz, se hace indispensable crear mecanismos para ajustar las necesidades y la oferta de la región en forma tal de compensar los desequilibrios en la producción de los países y lograr un comportamiento más estable del producto en el mercado. Con este propósito, la empresa podría retener determinados volúmenes provenientes de excedentes ocasionales a fin de evitar que se tenga que recurrir al mercado internacional cuando se produzcan faltantes.

d) Efectuar negociaciones de fletes y seguros.

La empresa deberá asumir la responsabilidad de negociar las condiciones de fletes y seguros, procurando la máxima utilización de los medios latinoamericanos de transporte. Más adelante deberá considerar la posibilidad de formular soluciones integrales al problema del transporte de estos productos, sea a través de las flotas navieras latinoamericanas existentes en ese instante o mediante la ampliación de las disponibilidades de barcos graneleros.

Además, la empresa deberá establecer sistemas que permitan otorgar servicios tecnológicos para el mejor manejo portuario.

e) Coordinación para la adquisición de los principales insumos.

La empresa podrá organizar servicios de información de mercado para la adquisición de los principales insumos de uso común en el sector, con el objeto de ejercer una mayor capacidad de negociación.

f) Información de mercados.

La empresa deberá establecer un mecanismo para informar periódicamente sobre la situación del mercado mundial de estos productos, así como efectuar estudios y previsiones acerca de las necesidades y disponibilidades de los países participantes. Además, deberá servir de intermediario para relacionar a compradores con vendedores potenciales de los Estados Miembros.

g) Suministro de asistencia y servicios tecnológicos.

La empresa deberá promover y establecer estos servicios especialmente para colaborar con los países de menor desarrollo económico relativo, a fin de propender al aumento de la producción.

2. EMPRESAS MULTINACIONALES LATINOAMERICANAS PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR

Las áreas marinas de los países de América Latina tienen un potencial pesquero que sólo se explota parcialmente; en general, el conocimiento sobre estos recursos es muy deficiente. Adicionalmente, las técnicas utilizadas son en algunos casos, muy atrasadas y de baja productividad y, en otros, dependientes de tecnología importada.

La captura potencial en las áreas de pesca de América Latina se estima en cerca de 35 millones de toneladas distribuidas así ¹:

La captura anual en los primeros años de la presente década llegaba a un 43 por ciento de ese total.

En los últimos años se han registrado grandes avances en el sector pesquero como resultado de los esfuerzos nacionales, sin que hasta el momento se hayan diseñado o aplicado fórmulas específicas de cooperación multilateral, las mismas que podrían ofrecer grandes ventajas y apoyar estos esfuerzos de manera de superar los problemas que confronta el desarrollo del sector.

Con relación a los métodos de producción se estima que en el mundo, el 25 por ciento de las capturas y el 40 por ciento de lo que se dedica a la alimentación se obtiene a través de pescadores artesanales, vale decir aquel sector que emplea mano de obra intensiva, escaso capital y embarcaciones rudimentarias. Esta situación se presenta, también, en la mayoría de los países de la región, en términos cuantitativamente semejantes a los mundiales. Como todavía es posible aumentar el volumen de la pesca litoral, la contribución de este sector artesanal al aumento de la producción de alimentos debe ser considerado con especial importancia.

El manejo deficiente de las capturas, la poca eficiencia de los canales de distribución y la carencia de una red de instalaciones frigoríficas, se traducen en baja calidad de los productos e, incluso en ocasiones, en la pérdida total del ellos,

¹División agrícola conjunta CEPAL-FAO, La Alimentación en América Latina dentro del contexto mundial, Panamá, XIII Conferencia Regional de la FAO para América Latina, 12-23 agosto 1974. p. 76.

con lo cual trae una secuela de consecuencias que, a la larga, frenan el desarrollo de los mercados. Además, la infraestructura de flota, puertos y plantas de procesamiento es con frecuencia insuficiente y obsoleta, aun cuando existen excepciones.

A través de las acciones del SELA se trata de concertar esfuerzos para ir a un aprovechamiento más eficaz de los recursos marinos de la región, a fin de mejorar el abastecimiento de los mercados internos y de lograr saldos exportables que ayuden al robustecimiento de la balanza de pagos.

La estructuración de uno o varios proyectos multinacionales, según áreas geográficas, abre posibilidades que, de otro modo, serían difíciles y costosas. Esto se refiere tanto a la perspectiva de capturas y procesamiento de pescado utilizando técnicas modernas y eficientes, como a las posibilidades de adiestramiento de personal de distintos niveles y a la exportación de productos del mar a terceros países.

OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS

a) Expandir lo captura y procesamiento interno.

El mejoramiento en el proceso de captura, elaboración y mercadeo interno de los productos del mar permitirá ofrecer estos renglones a precios asequibles a la población de menores ingresos, con lo cual se estaría solucionando parte del déficit nutricional característico de esta región. Apenas un poco más de un millón de TM de pescado son utilizadas para el consumo de los latinoamericanos, en circunstancias que el déficit nutricional de la región se estima en más de dos millones de TM netas de proteína animal, lo cual representa aproximadamente unos 20 millones de toneladas de pescado.

b) Establecer canales de distribución a nivel internacional.

Dado el gran potencial pesquero de la región las empresas deberán incentivar la diversificación e incremento de las exportaciones a terceros y en la medida de la posible, el comercio intraregional de estos productos.

c) Establecer un programa multinacional de cooperación técnica.

Los principales aspectos del programa, entre otros, deben ser:

- Técnicos de captura,
- Técnicas más eficientes de procesamiento y conservación del producto,
- Organización de la comercialización, transporte y distribución,

- Estudios científicos para la conservación del recurso natural,
- Experiencias de organización de los pescadores,
- Construcción de barcos pesqueros,
- Estudio de factibilidad para la creación de Empresas Multinacionales para la construcción de barcos pesqueros e implementos de pesca y,
- Formación y capacitación de personal.

d) Fortalecer la infraestructura del factor.

- Desarrollo, de acuerdo con los países interesados, de redes internas de distribución para lo cual, eventualmente, podrán realizar inversiones e insolaciones, medios de transporte, etc.
- La instalación de plantas procesadoras de productos del mar, con vistas a abastecer los mercados internos de los países interesados y/o con fines de exportación a terceros países.
- La creación de flotas especializadas para la captura y, cuando sea el caso, el procesamiento de especies dedicadas, en lo fundamental, a la exportación.

e) Adquisiciones de insumos y servicios para mantenimiento.

Las empresas deberán preferentemente adquirir sus insumos, vituallas, artes de pesca, etc., en los países participantes. Del mismo modo, estas empresas deberán tratar de llegar a acuerdos para realizar las reparaciones de sus barcos en los astilleros de los países participantes.

f) Investigación Aplicada.

Las empresas deberán contemplar el diseño de mecanismos que atiendan especialmente los siguientes aspectos:

- Información periódica de los avances en materia de investigación, de aplicación de nuevas técnicas, etc.
- Conformar mecanismos de difusión masiva de los nuevos adelantos tecnológicos.
- Programas de capacitación a nivel de productores, sea a través de seminarios o de misiones de asistencia técnica.

3. EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA DE PRODUCTOS LÁCTEOS

A pesar de los esfuerzos que se han realizado en América Latina para aumentar la producción de leche, su crecimiento ha sido moderado e insuficiente para atender los requerimientos de la creciente demanda, por lo cual se ha tenido que recurrir a importaciones cada vez mayores.

No obstante estos esfuerzos, que han sido complementados por programas asistenciales de distintos organismos internacionales, el sub-consumo de los productos lácteos ha mantenido una tendencia creciente. Las posibilidades que existen de estimular una mayor producción latinoamericana mediante la creación de un mercado estable y de mejorar los sistemas de abastecimiento desde fuera de la región, abren un amplio campo de cooperación. Por la importancia nutricional que tienen estos productos se hace indispensable que la acción del SELA se oriente a conseguir un aumento de la oferta de estos productos para satisfacer las necesidades de consumo de la población, ya sea en forma directa o a través de los programas gubernamentales existentes o que podrían crearse.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

a) Intermediación, e importaciones de productos lácteos.

Hasta el presente, los países han realizado las importaciones de leche en forma individual, lo que ha determinado que las condiciones de compra sean onerosas y desfavorables y que no siempre se logren en las cantidades y en la oportunidad que los países requieren. El hecho de que la Empresa reuniera órdenes de compra de todos o algunos países latinoamericanos mejoraría su poder de negociación y se lograrían ventajas en las condiciones de precios, pagos y entrega.

La Empresa podría actuar en dos ámbitos complementarios y de acuerdo con los intereses de los países participantes y las circunstancias del mercado:

- Como intermediaria para obtener cotizaciones y efectuar negociaciones de grandes volúmenes, orientadas a satisfacer las necesidades de varios países.
- Efectuar compras directas.

Estas adquisiciones se realizarán tanto en la región como en terceros países, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de abastecimiento.

En ambos casos, y con el fin de evitar eventuales desajustes y garantizar el normal abastecimiento, las funciones que realice la empresa deben aumentarse gradualmente de acuerdo con la experiencia adquirida y poder ofrecer de esta manera, seguridades en el suministro. En consecuencia, la escala de operaciones debería diseñarse en etapas sucesivas.

b) Incentivar la producción regional.

Al efectuarse compras en gran escala se logra un mayor poder de negociación que posibilita concertar convenios de suministro a mediano y a largo plazo con países proveedores, especialmente de la región. Este hecho a su vez, constituirá un

incentivo importante en la expansión de la producción regional y en la incorporación de nuevos oferentes. Estos contratos al suscribirse con los proveedores tradicionales de terceros países, permitirán dar garantías de suministro y estabilizar la oferta de los productos lácteos en el mercado regional.

c) Información de mercados.

La empresa deberá establecer un mecanismo para informar periódicamente sobre la situación del mercado mundial de estos productos, así como efectuar estudios y previsiones acerca de las necesidades y disponibilidades de los países participantes. Además, deberá servir de intermediario para relacionar a compradores con vendedores potenciales de los Estados Miembros.

4. EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE SEMILLAS

Las semillas mejoradas para la siembra o plantación, constituyen un valiosísimo insumo biológico que representa el resultado de muchos años de investigación en el mejoramiento de las plantas cultivadas. Encierran, además, un potencial genético que posibilita aumentar la producción de aquellas partes de las plantas que el hombre aprovecha para su consumo directo o que las transforma a través de los animales o de la agroindustria.

En términos generales, América Latina cuenta con variedades mejoradas de diversos cultivos alimenticios, introducidos, ensayados y adoptados a las condiciones locales por sus estaciones experimentales, pero que, sin embargo, no llegan al productor rural en cantidades suficientes como para generar un impacto notorio sobre la producción de alimentos. Por ello, se requiere reorganizar e intensificar los programas de fomento de la producción, multiplicación y distribución de semillas, si se espera que ellos tengan éxito duradero.

Por otra parte, no existen mecanismos de cooperación entre los países en este ámbito. El comercio de semillas lo hace cada país individualmente y preferentemente desde y hacia afuera de la región. La información existente indica que alrededor del 90 por ciento de las importaciones de semillas vienen desde fuera de América Latina.

Cada país enfrenta sus necesidades en forma individual y se resigna a utilizar intensivamente las variedades existentes en el mercado internacional, despreciando, a veces, los resultados de sus propios programas de mejoramiento genético de las plantas.

Una de las razones por las cuales no se ha difundido en Latinoamérica la tecnología más apropiada de semillas, radica en el hecho de que su producción y multiplicación no ha sido abordada con un enfoque multinacional apropiado. Por ello, se hace evidente la necesidad de una homogeneización de los criterios a usar en todas las etapas de los procesos técnicos y económicos de multiplicación y de comercio de semillas, tales como terminología, legislación de intercambio, sistemas de certificación, normas de análisis y listas de variedades.

A pesar de la heterogeneidad de condiciones que prevalecen en la región, los países presentan una serie de problemas comunes, que se refieren especialmente a la organización institucional y a la ejecución de los programas de producción de semillas. Para lograr esa organización, los países necesitan adecuar sus leyes y reglamentos de semillas, coordinar las actividades de sus instituciones de investigación, implantar esquemas comunes de certificación y, en resumen, establecer un sistema coordinado de producción de semillas.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

a) Comercialización.

La empresa asumiría las funciones de intermediario, responsabilizándose por la compra, embarque y transporte interregional de semillas para que los países miembros puedan satisfacer su demanda en condiciones más favorables.

b) Contratos de multiplicación y asistencia técnica.

La empresa aprovecharía los resultados obtenidos por las estaciones experimentales y Centros de Investigación de los Estados Miembros, mediante la suscripción de contratos con los mismos, para el envío a otros países latinoamericanos y eventualmente para exportarlos a terceros países.

Con el objeto de hacer más eficiente la utilización de las semillas así obtenidas, la empresa podría contratar los servicios tecnológicos apropiados a fin de prestar la asistencia necesaria para lograr un mejor conocimiento y su máxima utilización.

c) Centros de multiplicación.

La empresa podría establecer de estimarlo necesario, sus propios Centros de Investigación para la multiplicación de las semillas que se consideren de mayor importancia.

5. EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS

Las condiciones ecológicas y las especies fructícolas existentes en la región son excepcionales para la producción y exportación de frutas.

Exceptuando el caso de Argentina y Chile, principales exportadores de frutas de clima templado, quienes han registrado avances significativos en su producción y comercialización, los demás países productores potenciales de frutos tropicales y sub-tropicales no han podido alcanzar en general, niveles satisfactorios en esta actividad.

Estos países, en forma individual, han encontrado limitaciones para desarrollar su capacidad de producción y exportación en volúmenes apreciables, especialmente en razón de los altos costos que significa abrir mercados externos y por los esfuerzos que representa producir frutas de calidades exportables, es decir que correspondan a las variedades, tamaños, formas, textura, consistencia y sabores más adecuados para los mercados compradores.

Las frutas tropicales, como se sabe son una importante fuente nutricional, que especialmente en las zonas urbanas, se pone al alcance de los grupos de menores ingresos en las temporadas de cosecha, pero a la vez, esta situación afecta negativamente los ingresos de los productores por la caída de los precios.

Lo anteriormente expuesto evidencia la necesidad de aunar los esfuerzos de varios países latinoamericanos para emprender conjuntamente a través de una Empresa Multinacional de Cooperación Agropecuaria, la tarea de abrir mercados y promover las exportaciones para frutas tropicales frescos, semi-procesadas y/o elaborados. Esta función tendría a la vez enorme importancia para estimular la producción y normalizar el mercado interno.

Es necesario destacar que esta actividad, además de regularizar los ingresos de los trabajadores y de los productores, generaría nuevas fuentes de empleo en los sectores agro-industriales y de transporte, con efectos multiplicadores.

Entre las frutas tropicales que podrían brindar mejores posibilidades a esta empresa por ser los más accesibles a la industrialización y comercialización y por existir amplias posibilidades en el mercado internacional estarían: la piña, el mango, la guayaba, el aguacate, el melón y la papaya. Las frutas del grupo cítrico, naranjas, toronjas, mandarinas, etc., de las zonas sub-tropicales de América Latina

umentan considerablemente las posibilidades de la empresa, por el enorme potencial de producción que existe en la región.

En lo que se refiere al banano, la UPEB ha promovido la creación de una Empresa Multinacional de Comercialización de este producto -COMUNBANA- la misma que se encuentra en su fase de organización y puesta en marcha.

El proyecto se concibe en varias etapas y modalidades:

Primero, promover la exportación de productos procesados y semi-procesados, como tajadas, pulpo, mermeladas, néctares, jugos, etc. Esto implica homogeneizar marcas y calidades de los productos de diferentes países. Puede significar también la construcción de plantas industriales para la elaboración de este tipo de producto.

Segundo, promover el desarrollo de plantaciones frutales con la finalidad específica de tener calidades exportables y promover asimismo la cooperación técnica y tecnológica entre los países productores. Como se sabe, sólo una parte de la producción alcanza los standards requeridos, el resto debe ir al mercado interno de frescos o al procesamiento industrial.

-Tercero, promover la exportación de fruto fresco de acuerdo a los patrones de calidad previamente acordados.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

a) Intermediación y Exportación de Fruta.

La Empresa asumirá las funciones de intermediario o efectuará exportaciones directamente, según sea el caso, con el fin de iniciar la apertura de mercados para la exportación de frutas tropicales.

Estas exportaciones se orientarían preferentemente a los mercados de los países desarrollados.

b) Incentivar la producción regional exportable.

La Empresa suscribirá contratos de comercialización de mediano y largo plazo para disponer de una oferta exportable en condiciones de precio y calidad compatibles con las exigencias del mercado mundial y promover la expansión de la producción y las exportaciones regionales.

c) Estandarización y homogenización de la producción.

Para cumplir los objetivos antes señalados la Empresa deberá, a nivel de productor, adoptar un conjunto de medidas que garanticen standards de calidad y homogenización en la fruta que se vaya a comercializar.

d) Negociaciones con importadores en países desarrollados.

Para lograr adecuados contratos de comercialización, la Empresa debería negociar con importadores de los países desarrollados contratos de exportación de mediano plazo, los que deberían contemplar campañas conjuntas de promoción para el consumo de las variedades latinoamericanas en dichos mercados.

e) Efectuar negociaciones de fletes y seguros.

La Empresa deberá asumir la responsabilidad de negociar las condiciones de fletes y seguros procurando la máxima utilización de los medios latinoamericanos de transporte. Más adelante deberá considerar la posibilidad de formular soluciones integrales al problema de transporte de estos productos, sea a través de las flotas navieras latinoamericanas existentes en ese instante o mediante la ampliación de las disponibilidades de barcos.

Además, en este campo, la empresa deberá establecer sistemas que permitan otorgar servicios tecnológicos para el manejo portuario.

f) Coordinación para la adquisición de los principales insumos.

La Empresa podrá organizar servicios de información de mercado para la adquisición de los principales insumos de uso común en el sector, con el objeto de ejercer una mayor capacidad de negociación.

g) Información de mercados.

La Empresa deberá establecer un mecanismo para, periódicamente, informar sobre la situación de mercado mundial de estos productos, así como efectuar estudios y previsiones acerca de las necesidades y disponibilidades de los países participantes.

h) Suministro de asistencia y servicios tecnológicos.

La Empresa deberá promover y establecer estos servicios especialmente para colaborar con los países de menor desarrollo económico relativo a fin de propender al aumento de la producción y cambiar asistencia técnica y transferir tecnología de cultivos.

i) Identificación de proyectos para la expansión de la producción.

La Empresa podrá participar en la formulación y realización de proyectos orientados al incremento de la producción en los países de menor desarrollo económico relativo, orientados al mercado regional.

j) Incentivos para la producción y comercialización de nuevas especies fructícolas.

La Empresa deberá establecer y promover programas especiales que permitan la incorporación de nuevas especies fructícolas existentes en América Latina.

6. EMPRESA MULTINACIONAL LATINOAMERICANA DE OLEAGINOSAS

Los países de América Latina, con pocas excepciones como el caso de Brasil, Argentina y Paraguay, destinan significativas cantidades de divisas para importar volúmenes crecientes de semillas de oleaginosos y aceites crudos o refinados, ya que en su mayoría mantienen niveles de producción extremadamente bajos.

Los precios internacionales para las oleaginosas han registrado notables alzas, consecuencia de las limitaciones de la oferta de algunos renglones. Esta situación ha ocasionado serias dificultades en el abastecimiento interno y en las balanzas de pagos.

En conocimiento de que la soya constituye una fuente muy importante de proteína, en los últimos años se ha intensificado la investigación tecnológica para su utilización. Los resultados han sido bastante positivos, por lo que el Comité de Acción de Complementos Alimenticios considerará su aprovechamiento en la elaboración de una gran variedad de alimentos.

En general, la mayoría de los países latinoamericanos, han realizado esfuerzos individuales para incrementar su producción, pero a pesar de contar con zonas apropiadas para su explotación, por diversas razones no han podido lograr plenamente dicho objetivo.

Entre los principales factores limitantes se pueden mencionar por una parte, los aspectos tecnológicos del cultivo de las oleaginosas y por otra la inestabilidad de los mercados tanto interno como externo.

La importancia nutricional que tienen estos productos, entre los que se destacan además de la soya, el maní, las semillas de algodón, girasol, lino, ajonjolí y la palma africana, hace necesario que se preste especial atención al mejoramiento de

los rendimientos de sus explotaciones, a la utilización de nuevas áreas de cultivo y a la introducción de variedades que aún no han sido suficientemente exploradas y explotadas en la región.

Para lograr mejorar las condiciones de compra, aumentar la producción sobre bases tecnológicas superiores y en su oportunidad disponer de excedentes exportables, se hace indispensable aunar los esfuerzos a través de una Empresa Multinacional de Cooperación Agropecuaria y Alimenticia.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

a) Intermediación e importaciones.

La Empresa servirá de intermediario para obtener cotizaciones y efectuar negociaciones para la adquisición parcial o total de los requerimientos de los países participantes. Estas negociaciones podrían también realizarse según sea el caso para efectuar compras directas. Las transacciones deberían realizarse preferentemente con países de la región de acuerdo a las necesidades y posibilidades de abastecimiento.

b) Incentivar la producción regional.

A través de la suscripción de contratos de suministro de mediano y largo plazo de estos productos, con países de la región, se estimularía la producción de semillas oleaginosas y de aceites crudos y/o refinados.

La Empresa asimismo, deberá establecer y promover programas especiales que permitan la incorporación de nuevas variedades de oleaginosos en América Latina tales como la palma africana.

c) Constitución de reservas físicas.

La Empresa al ampliar su escala de operaciones, manejando un mayor volumen de transacciones podría iniciar la constitución de reservas físicas, para lo cual deberá contar con la infraestructura necesaria, utilizando instalaciones disponibles en la región o mediante programas específicos de construcción.

d) Efectuar negociaciones de fletes y seguros.

La Empresa deberá asumir la responsabilidad de negociar las condiciones de fletes y seguros procurando la máxima utilización de los medios latinoamericanos de transporte. Más adelante deberá considerar la posibilidad de formular soluciones integrales al problema de transporte de estos productos especialmente a través de las flotas navieras latinoamericanas.

e) Información de mercados.

La Empresa deberá establecer un mecanismo para, periódicamente, informar sobre la situación del mercado mundial de estos productos así como efectuar estudios y previsiones acerca de las necesidades y disponibilidades de los países participantes. Además, deberá servir de intermediario para relacionar a compradores con vendedores potenciales de los Estados Miembros.

f) Apertura de mercado para excedentes.

Para aquellos países que dispongan de excedentes exportables, la Empresa podrá asumir las funciones de intermediario a efectuar exportaciones directamente, según sea el caso, con el fin de iniciar la apertura de nuevos mercados.

g) Suministro de asistencia y servicios tecnológicos.

La Empresa deberá promover y establecer estos servicios especialmente para colaborar con los países de menor desarrollo económico relativo a fin de propender al aumento de la producción, principalmente a través del uso de semillas mejoradas y la transferencia de tecnología.

h) Identificación de proyectos para la expansión de la producción.

La Empresa podrá participar en la formulación y realización de proyectos orientados al incremento de la producción en los países de menor desarrollo económico relativo, orientados a los mercados regional y extraregional.

* Véase más adelante, en esta misma sección de Documentos, las SUGERENCIAS DE LA SECRETARÍA PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTICIA.

Referencias

*División Agrícola conjunta CEPAL-FAO, XIII CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA. p76 - Panamá. 1974; La alimentación en América Latina dentro del contexto mundial.

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad N° 29, Enero-Febrero de 1977, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.